



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ

## Medellín

Decreto de Fundación N° 2822 de octubre 28 de 1953 Resolución de Aprobación N° 1497 del 23 de mayo de 1956, hasta nueva visita y creada con reconocimiento oficial según Resolución N° 16287 del 27 de noviembre de 2002 con las siguientes sedes: Carlos Obando Velasco, Cuarta Brigada y La Iguana,  
DANE: 105001-02115

NIT.890.980.116-9

### ACUERDO No 4 (Marzo 2 de 2023)

### ADOPCIÓN INSTITUCIONAL PEI

**Por medio del cual se avala el Proyecto Educativo Institucional para la vigencia 2023 de la Institución Educativa “Marco Fidel Suárez” de Medellín, con sus tres sedes Carlos Obando Velasco, Cuarta Brigada e Iguana.**

El Consejo Directivo de la Institución Educativa “MARCO FIDEL SUÁREZ” de Medellín, en uso de las facultades legales que le confiere Decreto reglamentario 1075 de mayo 26 de 2015, Decreto 3011 de 1997 y

### CONSIDERANDO:

- Que el Consejo Directivo establece y avala para el año **2023** Proyecto Educativo Institucional con todos sus componentes: Manual de Convivencia Decreto 1620/2013 y todas sus reglamentaciones incluyendo la creación del Comité institucional de convivencia; la organización y capacitación de los líderes mediadores de convivencia, Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE), según Decreto 1290 del 16 de abril de 2009; la organización del gobierno escolar legalmente constituido.
- Que el Consejo Directivo aprueba y avala El PEI Con todos sus componentes incluyendo el plan de estudios, los proyectos obligatorios y el Lúdico Pedagógico Escolar.
- Que el Consejo Directivo aprueba y avala la oferta de la media técnica del SENA en las especialidades en: Deporte (apertura), Construcción (Continuidad), ambiental.
- Que el Decreto Nacional 1075 de mayo 26 de 2015 es el que Reglamenta el Sector Educación en Colombia.
- Que el artículo 15 de la Ley 115 establece la educación preescolar.
- Que el artículo 123 de la Ley 115 de 1994 y el artículo 34 del Decreto 1860 del mismo año determinan áreas obligatorias y fundamentales, además de asignaturas adicionales y optativas.
- Que el mismo artículo del Decreto 1860 establece que las áreas pueden cursarse por asignaturas y proyectos pedagógicos.
- Que artículo 19 al 23 de la Ley 115 establece la educación básica.
- Que la Ley 115 artículo 27 al 35 establece la educación media.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ

## Medellín

Decreto de Fundación N° 2822 de octubre 28 de 1953 Resolución de Aprobación N° 1497 del 23 de mayo de 1956, hasta nueva visita y creada con reconocimiento oficial según Resolución N° 16287 del 27 de noviembre de 2002 con las siguientes sedes: Carlos Obando Velasco, Cuarta Brigada y La Iguana, DANE: 105001-02115

NIT.890.980.116-9

- Que el artículo 32,33 y 34 de la Ley 115 establece y regula la educación media técnica.
- Que el Decreto 3011 de 1997 regula la educación para jóvenes y adultos, de modalidad presencial de lunes a viernes.
- Que la institución educativa Marco Fidel Suárez es un establecimiento educativo de inclusión social orientado por el Decreto 1421 del 2017.
- Que el artículo 36 del Decreto 1860 de 1994 establece algunos lineamientos sobre Proyectos pedagógicos obligatorios y permite la organización de algunos de carácter institucional.

### ACUERDA:

**Artículo 1°:** Avalar el Proyecto Educativo Institucional y su respectiva modificación para la Institución Educativa Marco Fidel Suarez, que orienta su organización administrativa e institucional, para la vigencia 2023, según acta del Consejo Directivo número 181 del 2 de marzo de 2023, cumpliendo con la resolución: 202360000039 del 15 de Febrero de 2023, donde se regula el proceso de registro de los proyectos educativos institucionales de las instituciones de educación preescolar, básica y media.

**Artículo 2°:** El Proyecto Educativo Institucional, está revisado, corregido y actualizado con el acompañamiento de la Secretaría de educación Municipal, el equipo del proyecto educativo institucional y con la participación de los diferentes estamentos comunitarios.

**Artículo 3°:** El presente Proyecto Educativo Institucional es objeto de revisión, control y evaluación institucional a través de la herramienta integrada que arroja además un plan de mejoramiento y de acción para el proceso de calidad institucional.

**Artículo 4°:** La Institución está de acuerdo con el proceso de gestión de información profesional integral procedimiento ingreso formato mi compromiso Como aprendiz SENA e igualmente el Reglamento Del Aprendiz Del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA e igualmente se avala la incorporación de las especialidades en Deporte (apertura), Construcción (continuidad) y ambiental.

**Artículo 5°:** Que el Consejo Directivo aprueba y avala El PEI Con todos sus componentes incluyendo el plan de estudios, los proyectos obligatorios y el Lúdico Pedagógico Escolar



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ

## Medellín

Decreto de Fundación N° 2822 de octubre 28 de 1953 Resolución de Aprobación N° 1497 del 23 de mayo de 1956, hasta nueva visita y creada con reconocimiento oficial según Resolución N° 16287 del 27 de noviembre de 2002 con las siguientes sedes: Carlos Obando Velasco, Cuarta Brigada y La Iguana,  
DANE: 105001-02115

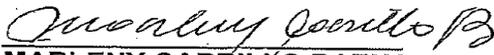
NIT.890.980.116-9

Para constancia se firma el Acuerdo Nro. 4, según Acta No **181**, del 2 del mes de Marzo del año 2023, en la ciudad de Medellín

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
\_\_\_\_\_  
**JOSÉ GERARDO IGNACIO GUTIÉRREZ PIEDRAHITA**  
Presidente del Consejo Directivo

  
\_\_\_\_\_  
**LIYBETH CORREA**  
Secretaria

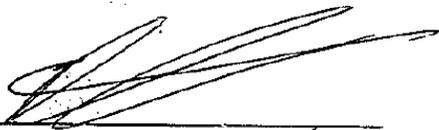
  
\_\_\_\_\_  
**MARLENY CARRILLO BAENA.**  
Representante Docente

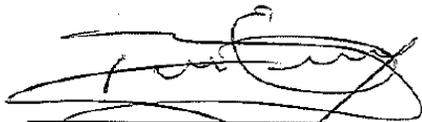
  
\_\_\_\_\_  
**JHON MARIO TOBÓN RAMÍREZ.**  
Representante Docente

  
\_\_\_\_\_  
**MARÍA DE LOS A. FLÓREZ HERNÁNDEZ**  
Representante de Familia

  
\_\_\_\_\_  
**LUGGER PASTOR COLINA FRANCO**  
Representante de Familia

3

  
\_\_\_\_\_  
**JHON JANER BARRAGÁN LICONA**  
Representante de Estudiantes

  
\_\_\_\_\_  
**BEATRIZ GÓMEZ**  
Representante del Sector Productivo



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ

## Medellín

Decreto de Fundación N° 2822 de octubre 28 de 1953 Resolución de Aprobación N° 1497 del 23 de mayo de 1956, hasta nueva visita y creada con reconocimiento oficial según Resolución N° 16287 del 27 de noviembre de 2002 con las siguientes sedes: Carlos Obando Velasco, Cuarta Brigada y La Iguana,  
DANE: 105001-02115

NIT.890.980.116-9

### RESOLUCIÓN RECTORAL No 4 (Marzo 2 de 2023)

### ADOPCIÓN INSTITUCIONAL PEI

**Por medio del cual se avala el Proyecto Educativo Institucional para la vigencia 2023 de la Institución Educativa “Marco Fidel Suárez” de Medellín, con sus tres sedes Carlos Obando Velasco, Cuarta Brigada e Iguana.**

El Consejo Directivo de la Institución Educativa “MARCO FIDEL SUÁREZ” de Medellín, en uso de las facultades legales que le confiere Decreto reglamentario 1075 de mayo 26 de 0215, Decreto 3011 de 1997 y

### CONSIDERANDO:

- Que el Consejo Directivo establece y avala para el año **2023** Proyecto Educativo Institucional con todos sus componentes: Manual de Convivencia Decreto 1620/2013 y todas sus reglamentaciones incluyendo la creación del Comité institucional de convivencia; la organización y capacitación de los líderes mediadores de convivencia, Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE), según Decreto 1290 del 16 de abril de 2009; la organización del gobierno escolar legalmente constituido.
- Que el Consejo Directivo aprueba y avala El PEI Con todos sus componentes incluyendo el plan de estudios, los proyectos obligatorios y el Lúdico Pedagógico Escolar.
- Que el Consejo Directivo aprueba y avala la oferta de la media técnica del SENA en las especialidades en: Deporte (apertura), Construcción (Continuidad), ambiental.
- Que el Decreto Nacional 1075 de mayo 26 de 2015 es el que Reglamenta el Sector Educación en Colombia.
- Que el artículo 15 de la Ley 115 establece la educación preescolar.
- Que el artículo 123 de la Ley 115 de 1994 y el artículo 34 del Decreto 1860 del mismo año determinan áreas obligatorias y fundamentales, además de asignaturas adicionales y optativas.
- Que el mismo artículo del Decreto 1860 establece que las áreas pueden cursarse por asignaturas y proyectos pedagógicos.
- Que artículo 19 al 23 de la Ley 115 establece la educación básica.
- Que la Ley 115 artículo 27 al 35 establece la educación media.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ

## Medellín

Decreto de Fundación N° 2822 de octubre 28 de 1953 Resolución de Aprobación N° 1497 del 23 de mayo de 1956, hasta nueva visita y creada con reconocimiento oficial según Resolución N° 16287 del 27 de noviembre de 2002 con las siguientes sedes: Carlos Obando Velasco, Cuarta Brigada y La Iguana,  
DANE: 105001-02115

NIT.890.980.116-9

- Que el artículo 32,33 y 34 de la Ley 115 establece y regula la educación media técnica.
- Que el Decreto 3011 de 1997 regula la educación para jóvenes y adultos, de modalidad presencial de lunes a viernes.
- Que la institución educativa Marco Fidel Suárez es un establecimiento educativo de inclusión social orientado por el Decreto 1421 del 2017.
- Que el artículo 36 del Decreto 1860 de 1994 establece algunos lineamientos sobre Proyectos pedagógicos obligatorios y permite la organización de algunos de carácter institucional.

### RESUELVE:

**Artículo 1º:** Avalar y aprobar el Proyecto Educativo Institucional, junto con todos sus componentes y su respectiva modificación para la Institución Educativa Marco Fidel Suarez, que orienta su organización administrativa e institucional, para la vigencia 2023, según acta del Consejo Directivo número 181 del 2 de marzo de 2023, cumpliendo con la resolución: 202360000039 del 15 de Febrero de 2023, donde se regula el proceso de registro de los proyectos educativos institucionales y el proyecto Lúdico Pedagógico Escolar.

**Artículo 2º:** El Proyecto Educativo Institucional, está revisado, corregido y actualizado con el acompañamiento de la Secretaría de educación Municipal, el equipo del proyecto educativo institucional y con la participación de los diferentes estamentos comunitarios.

**Artículo 3º:** El presente Proyecto Educativo Institucional es objeto de revisión, control y evaluación institucional a través de la herramienta integrada que arroja además un plan de mejoramiento y de acción para el proceso de calidad institucional.

**Artículo 4º:** La Institución está de acuerdo con el proceso de gestión de información profesional integral procedimiento ingreso formato mi compromiso Como aprendiz SENA e igualmente el Reglamento Del Aprendiz Del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA e igualmente se avala la incorporación de las especialidades en Deporte (apertura), Construcción (continuidad) y ambiental.

**Artículo 5º:** La presente resolución surte efectos a partir de la fecha de su aprobación.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ

## Medellín

Decreto de Fundación N° 2822 de octubre 28 de 1953 Resolución de Aprobación N° 1497 del 23 de mayo de 1956, hasta nueva visita y creada con reconocimiento oficial según Resolución N° 16287 del 27 de noviembre de 2002 con las siguientes sedes: Carlos Obando Velasco, Cuarta Brigada y La Iguana,  
DANE: 105001-02115

NIT.890.980.116-9

**Para constancia se firma la resolución Nro. 4, según Acuerdo Nro. 4, según Acta No 181, del 2 del mes de Marzo del año 2023, en la ciudad de Medellín**

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ GERARDO IGNACIO GUTIÉRREZ PIEDRAHITA**

Rector

6